

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre 2021, al despacho de la señora Juez, para indicar que el curador ad litem designado no se ha posesionado en su cargo. Sírvese proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se observa que el curador ad litem designado en auto del 12 de agosto de 2021 no ha aceptado su cargo.

En consecuencia, el Despacho requiere al curador designado Dr. JESUS EZEQUIEL PINZON REMOLINA para que en el menos tiempo posible acepte el cargo designado del cual la ley ha establecido que es de forzosa aceptación, so pena de aplicar las respectivas sanciones.

Por secretaria líbrese telegrama al curador ad litem, remítase la comunicación señalada a la dirección física y electrónica consignada en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 02 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 211

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría